

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN POR PARTE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE PROMÁLAGA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ASESORAMIENTO PARA SOCIEDADES MERCANTILES DENTRO DEL PROGRAMA DE CREACIÓN DE EMPRESAS QUE OFRECE PROMÁLAGA.

Nº EXPEDIENTE: Nº PID- AG-02-13

ANTECEDENTES

PROMÁLAGA ejecuta diversos proyectos relativos al Apoyo a los Emprendedores. Entre estos proyectos se engloban los servicios de asesoramiento, alojamiento empresarial y formación.

Entre las actividades que desarrolla PROMÁLAGA, está ofrecer una ayuda consistente en apoyar la creación de nuevas empresas domiciliadas en el término municipal de Málaga, mediante la prestación de servicios de gestión y asesoramiento a dichas empresas durante el primer año de forma gratuita.

Los beneficiarios del servicio de asesoramiento gratuito sociedades de nueva creación, siempre que creen algún puesto de trabajo de una persona que proceda del desempleo. También se incluirá en este servicio, a los empresarios individuales de responsabilidad limitada (EIRL), que cumplan el anterior requisito de generación de empleo.

Para realizar este servicio, PROMÁLAGA pretende contratar a dos empresas asesoras con experiencia contrastada y suficiente en el sector.

La duración del servicio prestado por la empresa contratada será desde octubre del 2011 a septiembre de 2013.

Por ello, se estima necesario el inicio de la tramitación de este expediente, mediante la convocatoria de un procedimiento abierto con pluralidad de criterios, de acuerdo con lo establecido en las normas internas de la empresa, con un coste aproximado máximo de adjudicación de 7.000 € (sin IVA), por empresa contratada, con objeto de poder disponer de los servicios antes indicados.

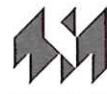
1

MOTIVACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Se adjudica el contrato para ejecutar un servicio de asesoramiento para sociedades mercantiles encuadrado dentro del programa de creación de empresas que ofrece la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga S.A. con número de Expediente PID- AG-02-13 a las empresas:

- 1) JOSÉ MARÍA MUÑOZ Y ASOCIADOS, S.L., PRIMER ADJUDICATARIO - PUNTUACIÓN: 89 PUNTOS.
- 2) SOLUCIONES FINANCIERAS Y TRIBUTARIAS S.L., SEGUNDO ADJUDICATARIO - PUNTUACIÓN: 88 PUNTOS.

Las dos empresas referidas han sido la que han obtenido mayor puntuación y además cumplen todos los requisitos recogidos en los pliegos de condiciones administrativa particulares y prescripciones técnicas para ejecutar el objeto del contrato.



Tal y como se recogía en los pliegos, se han seleccionado además dos empresas suplentes para el caso de que alguna de las adjudicatarias no llegasen a formalizar contrato. Estas empresas son:

- 1) VICTORIA GESTIÓN ASESORES S.L., PRIMER SUPLENTE – PUNTUACIÓN: 86 PUNTOS.
- 2) RUBIO CASARES ASESORES, S.L., SEGUNDO SUPLENTE – PUNTUACIÓN: 82,6 PUNTOS.

Las dos empresas reseñadas han sido las que han obtenido mayor puntuación, después de los adjudicatarios, y además cumplen todos los requisitos recogidos en los pliegos de condiciones administrativa particulares y prescripciones técnicas para ejecutar el objeto del contrato.

Para que conste y surta los efectos oportunos, en Málaga a 29 de noviembre de 2013



Fdo.: Ignacio López Rodríguez
Director Gerente de Promálaga